

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-064/2024

ACTOR/PROMOVENTE: VIRGINIA
HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: PARTIDO
POLÍTICO MORENA.

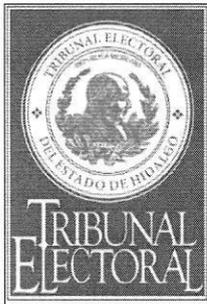
Pachuca de Soto Hidalgo, a **tres de abril de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 372, 374, 375, 376 inciso b, segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; artículo 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha **tres de abril de dos mil veinticuatro**, dictado dentro del expediente al rubro citado, emitido por la **Lic. Lilibet García Martínez, Magistrada por Ministerio de Ley del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo**, la actuaría del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo hace constar que siendo las **quince horas con cinco minutos** del día en que se actúa, se NOTIFICA a las partes y demás personas interesadas, dentro del presente juicio, a través de cédula que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando copia simple del referido acuerdo. DOY FE. -----

LA ACTUARIA

LIC. BRENDA JOSELYN HERNÁNDEZ FLORES

ACTUARIA





Pachuca de Soto, Hidalgo; a tres de abril de dos mil veinticuatro¹.

Se da cuenta de:

Oficio número CNHJ-SP-223/2024 de fecha treinta de marzo, recepcionado en Oficialía de partes de este Tribunal Electoral el día dos de los corrientes, signado por Alejandra Escobar Mañón, auxiliar técnico jurídico de la ponencia 4 de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia² del Partido Político Movimiento de Regeneración Nacional³ y turnado a esta ponencia el día en que se actúa, constante de dos fojas al que anexa;

1. Certificación de fecha treinta de marzo, suscrita por Alejandra Escobar Mañón, auxiliar técnico jurídico de la Ponencia 4 de la CNHJ-MORENA, constante de nueve fojas que contiene:
 - Acuerdo de improcedencia dictado con fecha treinta de marzo, dentro del expediente CNHJ-HGO-324/2024.
 - Notificación de acuerdo de improcedencia a Virginia Hernández Rodríguez con fecha treinta de marzo.
 - Cédula de notificación por estrados electrónicos de fecha treinta de marzo dentro del expediente CNHJ-HGO-324/2024.

2. Certificación de fecha treinta de marzo, suscrita por Alejandra Escobar Mañón, auxiliar técnico jurídico de la Ponencia 4 de la CNHJ-MORENA, constante de una foja que contiene:
 - Certificación de servicio de mensajería DHL referido en el oficio CNHJ-SP-223/2024, marcado como anexo B.

Vista la cuenta que antecede y el estado procesal que guardan los presentes autos, con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 348, 349, 350, 352 y 355 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 17 fracción I, 21, 28 fracción II y V, 89 y 91 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **Se acuerda.**

¹ En adelante todas las fechas mencionadas corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo precisión en contrario.

² En adelante CNHJ

³ En adelante MORENA.

Primero. Agréguese a los autos los documentos de cuenta para que obren como corresponda.

Segundo. Téngase a la CNHJ del Partido Político MORENA, remitiendo las constancias con las cuales pretende acreditar haber dado cumplimiento a los efectos ordenados a través de Acuerdo Plenario dictado en data veintidós de marzo por este Tribunal.

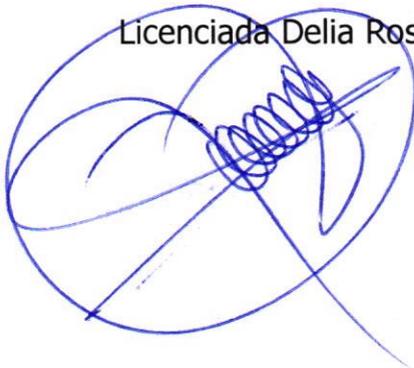
Tercero. En consecuencia, a los puntos que anteceden esta autoridad se reserva el pronunciamiento correspondiente para emitirlo en el procedimiento procesal oportuno.

Cuarto. Se ordena turnar los autos del expediente en que se actúa al Pleno de este Tribunal a fin de que sea emitida la determinación correspondiente, relativa al cumplimiento o no del acuerdo de fecha veintidós de marzo.

Quinto. Notifíquese como en derecho corresponda y cúmplase.

Sexto. Una vez notificado el presente proveído y remitidas a esta ponencia las constancias correspondientes, agréguese al expediente.

Así lo acordó y firmó la Magistrada por Ministerio de Ley⁴ Lilibet García Martínez, en su calidad de Instructora, actuando como Secretaria de Estudio y Proyecto la Licenciada Delia Rosas Zacatenco, quien autentica y **da fe**.



⁴ Por ministerio de ley, de conformidad con los artículos 19 fracción XX de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, 12 tercer párrafo y 26 fracción XVII, del Reglamento Interno de este Órgano Jurisdiccional.

RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-064/2024

ACTOR/PROMOVENTE: VIRGINIA
HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: PARTIDO
POLÍTICO MORENA.

Pachuca de Soto Hidalgo, a **tres de abril de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 372, 374, 375, 376 inciso b, segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; artículo 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha **tres de abril de dos mil veinticuatro**, dictado dentro del expediente al rubro citado, emitido por la **Lic. Lilibet García Martínez, Magistrada por Ministerio de Ley del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo**, la suscrita actuaria ASIENTA LA SIGUIENTE RAZÓN: que siendo las **quince horas con cinco minutos**, del día en que se actúa, se NOTIFICÓ a las **partes y demás personas interesadas**, a través de cédula que se fijó en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal, anexando copia simple del proveído indicado, esto para los efectos legales conducentes. CONSTE. -----

LA ACTUARIA

LIC. BRENDA JOSELYN HERNÁNDEZ FLORES

